

**Sentencia del Tribunal General de 23 de septiembre de 2020 — ZL/EUIPO**(Asunto T-596/18) <sup>(1)</sup>**(«Función pública — Contratación — Convocatoria de oposición — Decisión de no incluir el nombre de la demandante en la lista de reserva de la oposición — Obligación de motivación — Desestimación de la solicitud de acceso a las preguntas de respuesta múltiple en los tests de acceso — Secreto de los trabajos del tribunal calificador»)**

(2020/C 390/40)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes***Demandante:* ZL (representante: H. Tettenborn, abogado)*Demandada:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: A. Lukošiuūtė y K. Tóth, agentes, asistidos por B. Wägenbaur, abogado)**Objeto**

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita la anulación, en primer lugar, de la decisión del tribunal calificador de la Oposición general EUIPO/AD/01/17 — Administradores (AD 6) en el ámbito de la propiedad intelectual de 7 de marzo de 2018 por la que se desestima la solicitud de la demandante relativa a la revisión de la decisión de ese mismo tribunal calificador de 1 de diciembre de 2017 de no incluir su nombre en la lista de reserva constituida para la contratación de administradores por la EUIPO y, en segundo lugar, de la decisión de la EUIPO de 27 de junio de 2018 que desestima sus reclamaciones.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a ZL.

<sup>(1)</sup> DO C 445 de 10.12.2018.

**Sentencia del Tribunal General de 23 de septiembre de 2020 — Pshonka/Consejo**(Asunto T-291/19) <sup>(1)</sup>**(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Inmovilización de fondos — Lista de personas, entidades y organismos a los que se aplica la inmovilización de fondos y de recursos económicos — Mantenimiento del nombre del demandante en la lista — Obligación del Consejo de comprobar que la resolución de una autoridad de un Estado tercero se ha adoptado respetando el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva»)**

(2020/C 390/41)

Lengua de procedimiento: checo

**Partes***Demandante:* Viktor Pavlovysh Pshonka (Kiev, Ucrania) (representante: M. Mleziva, abogado)*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: R. Pekař y V. Piessevaux, agentes)**Objeto**

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión (PESC) 2019/354 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2019, L 64, p. 7; corrección de errores en DO 2019, L 86, p. 118), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/352 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 208/2014 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2019, L 64, p. 1; corrección de errores en DO 2019, L 86, p. 118), en la medida en que estos actos mantienen el nombre del demandante en la lista de personas, entidades y organismos a los que se aplican dichas medidas restrictivas.

**Fallo**

- 1) Anular la Decisión (PESC) 2019/354 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/352 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 208/2014 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania, en la medida en que se mantuvo el nombre del Sr. Viktor Pavlovych Pshonka en la lista de personas, entidades y organismos a los que se aplican dichas medidas restrictivas.
- 2) Condenar en costas al Consejo de la Unión Europea.

(<sup>1</sup>) DO C 246 de 22.7.2019.

**Sentencia del Tribunal General de 23 de septiembre de 2020 — Pshonka/Consejo**

(Asunto T-292/19) (<sup>1</sup>)

*(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Inmovilización de fondos — Lista de personas, entidades y organismos a los que se aplica la inmovilización de fondos y de recursos económicos — Mantenimiento del nombre del demandante en la lista — Obligación del Consejo de comprobar que la resolución de una autoridad de un Estado tercero se ha adoptado respetando el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva»)*

(2020/C 390/42)

Lengua de procedimiento: checo

**Partes**

*Demandante:* Artem Viktorovych Pshonka (Kramatorsk, Ucrania) (representante: M. Mleziva, abogado)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: R. Pekař y V. Piessevaux, agentes)

**Objeto**

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión (PESC) 2019/354 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2019, L 64, p. 7; corrección de errores en DO 2019, L 86, p. 118), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/352 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 208/2014 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2019, L 64, p. 1; corrección de errores en DO 2019, L 86, p. 118), en la medida en que estos actos mantienen el nombre del demandante en la lista de personas, entidades y organismos a los que se aplican dichas medidas restrictivas.

**Fallo**

- 1) Anular la Decisión (PESC) 2019/354 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/352 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 208/2014 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania, en la medida en que se mantuvo el nombre del Sr. Artem Viktorovych Pshonka en la lista de personas, entidades y organismos a los que se aplican dichas medidas restrictivas.
- 2) Condenar en costas al Consejo de la Unión Europea.

(<sup>1</sup>) DO C 246 de 22.7.2019.